



20 DIC 2017

4821

RECIBIDO
12:30 JUAN

JUZGADO DE COACTIVA DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

Oficio No. GDCO-3343-2017

Guayaquil, 01 de diciembre de 2017

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Presente.-

Se le hace saber que dentro del Juicio Coactivo N° 01-2005, que sigue la Corporación Financiera Nacional BP, en contra de la compañía TIMSA S.A. TERMINAL INTERNACIONAL MARITIMO S.A. Y OTROS., se le hace conocer el contenido de la providencia de fecha 01 de diciembre de 2017, a las 09h20, lo siguiente:

De conformidad con lo que indican los Memorandos Nro. CFN-SNCT-2017-0249-M en el cual manifiesta lo siguiente: " (...) ***El Banco Central del Ecuador ejecutará, de oficio (lo resaltado y subrayado es mío) y sin que medie petición de parte, el recálculo de la parte de la cartera no vinculada y cedida por las instituciones financieras extintas por disposición JB-2009-1427 previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999. La Corporación Financiera Nacional (lo resaltado y subrayado es mío) aplicará el mismo procedimiento de recálculo a la cartera que hubiere sido transferida por las instituciones financieras extintas. El recálculo se efectuará a las deudas de todos los deudores no vinculados, sin diferencia de los montos. Cumpla en informar que en concordancia al citado artículo, las obligaciones detalladas a continuación, se encuentran debidamente Canceladas***"; 5 Memorando Nro. CFN-SNCT-2017-0365-M, con alcance al Memorando Nro. CFN-SNCT-2017-0424-M, en el cual se certifica que las operaciones que se cancelaron por la aplicación de la Ley de Reestructuración de deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada y Gestión del Sistema Financiero Nacional, corresponden a cartera no vinculada; El Memorando Nro. CFN-SNCT-2017-0365-M de fecha 02 de Octubre de 2017, suscrito por el Subgerente Nacional de Administración de Cartera y Tesorería, en el cual remite las tablas de amortización de la operación de la compañía TIMSA TERMINAL INTERNACIONAL MARITIMO S.A., en su calidad de deudor principal, y los señores CARLOS LUIS VALDANO RAFFO y DOLORES INES TRUJILLO BUSTAMANTE, en sus calidades de avalistas, que se encuentra cancelada. En tal virtud, toda vez que el estado de la operación materia del presente juicio coactivo es **CANCELADA**, de conformidad a lo señalado en los memorandos antes referidos y en base a lo dispuesto en La Ley Orgánica para la Reestructuración de las Deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada y Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores, **DISPONGO: UNO.-** Declarar canceladas las

N° TRAMITE: 95895-0041-17 13/12/17 17.2
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción

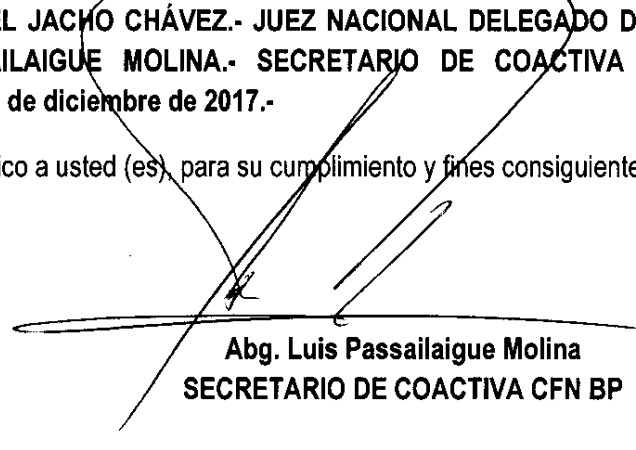
Superintendente de Compañías, Valores y Seguros
Oficina Principal: Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

13 DIC 2017

www.cfn.fin.ec

operaciones 0020108674 y 0020106999, materia de esta causa coactiva, en mérito de los memorandos antes señalados; **DOS.-** Levantar las medidas cautelares ordenadas en el auto de pago inicial de fecha 21 de enero del 2005, y en el auto extensivo de fecha 11 de Septiembre del 2014, para lo cual se oficiará a las respectivas Instituciones como: **4.-** Oficiese a la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros a efectos que se levante la prohibición que pese sobre toda transferencia de acciones o participaciones en compañías que se encuentren registradas a nombre la compañía **TIMSA TERMINAL INTERNACIONAL MARITIMO S.A RUC 1790016382001, CARLOS LUIS VALDANO RAFFO con C.I. 0902353101, DOLORES INES TRUJILLO BUSTAMANTE con C.I. 0902698943, CARLOS AUGUSTO BARREIRO SOLORIZANO con C.I. 0900495581, ANDRES EDUARDO VALDANO TRUJILLO con C.I. 090891326, CARLOS FABRIZIO ALDUNATE VALVERDE; y de la compañía ZHENG WU REAL ESTATE INC con identificación SE-G-00001725. CÚMPLASE, OFÍCIESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.- Fdo.) ABG. MANUEL JACHO CHÁVEZ.- JUEZ NACIONAL DELEGADO DE COACTIVA.- Fdo.) ABG. LUIS PASSAILAIGUE MOLINA.- SECRETARIO DE COACTIVA CFN BP.- Lo certifico.- Guayaquil, 01 de diciembre de 2017.-**

Lo que comunico a usted (es), para su cumplimiento y fines consiguientes-



Abg. Luis Passailaigue Molina
SECRETARIO DE COACTIVA CFN BP

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

13 DIC 2017